



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 053-2019-R

Lambayeque, 14 de enero del 2019

#### VISTOS:

Los expedientes N° 5829-2017-SG-UNPRG y N° 4856-2018-SG-UNPRG;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 1546-2017-R, de fecha 05 de octubre del 2017, designa a la CPC. Gisela Oliva Vásquez, en el cargo de Contador General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio N° 580-2017-OSC, la Jefa de la Oficina de Sistemas Contables, señala que al habersele designado como Contador General de la Universidad, a partir del 05 de octubre del 2017, estuvo a cargo, a la vez, de la Unidad de Integración Contable, y siendo una recargada labor, con Memorando N° 012-2017-OCG, encargó dicha unidad a la CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini;

Que, con Oficio N° 226-2018-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva al Rectorado el Informe N° 112-2018-OGAJ, el cual precisa que es la Oficina General de Recursos Humanos, quien proponga y/o designe al profesional que estará a cargo de la Unidad de Integración Contable;

Que, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (Oficio N° 840-2018-OGRRHH), manifiesta que dicha designación procede por decisión de la autoridad competente por necesidad del servicio, es de carácter temporal, requiere plaza vacante y se oficializa mediante resolución, como se establece en el Numeral 3.1.1 al 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; Art. 77° y 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; por lo que concluye que estos actos administrativos corresponden a la Autoridad por cuanto la categoría que se le asignaría a la citada servidora, sería la de F2; adjunta, para tal efecto, el Informe N° 255-2018-OEED-OGRRHHH, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, que contiene los datos escalafonarios de la servidora administrativa Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini;

Que, mediante Oficio N°1279-2018-DGA, el Director General de Administración, solicita se regularice la designación del Jefe de la Unidad de Integración Contable, proponiendo a la CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini, quien viene cumpliendo funciones en dicha unidad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 015-2018-OR-OGPP, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Racionalización, manifiesta que el cargo de Jefe de la Unidad de Integración Contable, previsto en el N° de Orden 364 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP, aprobado mediante Resolución N° 719-2018-R, de fecha 20 de junio del 2018, es un cargo de carrera, el cual fue encargado a la CPC Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini, a partir del 10 de marzo del 2017, mediante Memorando N° 012-2017-OCG, emitido por la CPC Gisela Oliva Vásquez, quien fue designada como Contador General, mediante Resolución N° 1546-2016-R; debido a que no podía desempeñar simultáneamente los cargos de Jefa de la Unidad de Integración Contable y el de Contador General.

En tal sentido, señala que procede el encargo de puesto, en concordancia a lo dispuesto por el arto 82° del D.S. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; no procede la designación, porque la jefatura de la Unidad de Integración Contable no es un cargo de confianza (Oficio N° 660-2018-OGPP);

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 042-2019-OGAJ-UNPRG, de fecha 11 de enero del 2019, manifiesta que no corresponde asignar el nivel remunerativo F2, a la servidora que se le encarga la Jefatura de la Unidad de Integración Contable;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 053-2019-R

Lambayeque, 14 de enero del 2019

Pág. 2

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes, asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 8° numeral 4, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen administrativo implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración de su personal docente y administrativo, dentro de este marco normativo puede emitir las acciones administrativas necesarias para su funciones y obtener los fines propuestos;

Que, por lo expuesto, el Rector ha dispuesto encargar la Unidad de Integración Contable, a la CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, dependencia de la Oficina de Sistemas Contables;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **Encargar** la Jefatura de la Unidad de Integración Contable, dependencia de la Oficina de Sistemas Contables a la CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, interesada, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
D. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PERU  
PEDRO RUIZ GALLO  
DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector